

PARRAL, 27 AGO 2012

DECRETO EXENTO N° 4246 /

VISTOS:

- 1).- El Convenio de Asignación de Bienes para la "Adquisición Pizarras Digitales Interactivas Estab. De la Región del Maule", suscrito con fecha 08 de Agosto de 2012, entre el Gobierno Regional de la VII Región y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- La Resolución Exenta 2982, de fecha 10 de Agosto de 2012, emitida por Javier Ignacio Rodríguez Arévalo, Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional, Región del Maule, que aprueba el Convenio antes referido.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, el Convenio de Asignación de Bienes para la "Adquisición Pizarras Digitales Interactivas Estab. De la Región del Maule", suscrito con fecha 08 de Agosto de 2012, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA VII REGIÓN DEL MAULE**, representada por su Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional don **JAVIER IGNACIO RODRIGUEZ ARÉVALO**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representado por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que el Gobierno Regional del Maule ha financiado, con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.), la ejecución del proyecto Código **Bip 30.097.946-0**, subtítulo 29, Ítem 06, año 2011 denominado "**ADQUISICIÓN PIZARRAS DIGITALES INTERACTIVAS ESTAB. DE LA REGIÓN DEL MAULE**", el cual contempla la adquisición de un total de 210 Kit de pizarras interactivas, para ser destinadas a diversos establecimientos educacionales a cargo de la I. Municipalidad de la Región.- Las facturas de las cuales consta la adquisición de tales equipos son los siguientes: a) Factura N° 213 de CHANNELS MEDIA S.A.: 123 Pizarra Digital Interactiva-Infrarroja o de Radio Frecuencia.- Costo Total de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$431.946.945.-)**.- b) Factura N° 214 de CHANNELS MEDIA S.A.: 87 Pizarra Digital Interactiva-Infrarroja o de Radio Frecuencia.- Costo Total de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$305.523.449.-)**.-

3.- **ESTABLÉCESE**, que del total antes señalado, la cantidad de 08 Kit de pizarras Interactivas han sido destinadas a establecimientos educacionales dependientes de la I. Municipalidad compareciente, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVINCIA	COMUNA	ESTABLECIMIENTO	N° DE KIT
LINARES	PARRAL	ESCUELA ARRAL MENDEZ	3
LINARES	PARRAL	ESCUELA MAGDALENA HERNÁNDEZ	3
LINARES	PARRAL	ESCUELA PALMA ROSA	2

4.- **ESTABLÉCESE**, que por el referido convenio, el Gobierno Regional del Maule, representado según se expresó, deja constancia de haber entregado y asignado los bienes indicados en la Cláusula Segunda del convenio, a la Ilustre Municipalidad de Parral, la que representada por su Alcalde y individualizado, declara haberlos recibido y adquiridos a su entera satisfacción.-

5.- **ESTABLÉCESE**, que la Ilustre Municipalidad de Parral al momento de recibir los bienes señalados y, a objeto de que estos permanezcan en condiciones de operatividad durante el periodo de vida útil que se ha contemplado, se compromete a lo establecido en la Cláusula

Cuarta del referido Convenio, letras: a), b), y c), las que se dan por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
SARUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL 24.08
PARRAL
fm. fm. fm.

IUE/ARC/AM/crc
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección Finanzas
3.- Dirección Control
4.- Dirección Jurídica
5.- SECLAN (2)
6.- Relaciones Públicas